DICTAMEN DEPARTAMENTO DE ADMIISTRACION Y FINANZAS.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

REF: Procedimientos Licitatorios en los que no se ha realizado la comunicación del Llamado dentro del cuatrimestre correspondiente

Pirapó 20 de setiembre de 2021.

Visto: La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 menciona en su Art. 4 menciona

:

Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida...".

Que, en el Programa Anual de Contrataciones PAC de la Municipalidad de Pirapó, contempla la realización del llamado denominado CD 03/21 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO SAN LORENZO ID N° 389651 para el mes de enero

Que, a través de memorándum de fecha 3 de agosto la U.O.C de la Municipalidad de Pirapó solicita, el cómputo y métrico y presupuesto, además de los planos y otras documentaciones que conlleva el inicio de estos tipos de procesos

Que, a través de memorándum la secretaria general responde a esta U.O.C manifestando que el departamento de planificación de la Institución esta con retrasos en la elaboración discriminada de los diferentes proyectos de obras por múltiples razones y que en la fecha se encuentra abocado a las tareas de realización de cómputo métrico y presupuesto de los distintos proyectos que son parte del PAC y deberían de haber iniciado el proceso en el primer cuatrimestre del año en curso.

Que, para dar inicio de un proceso licitatorio es imprescindible que los proyectos de obras sean bien definidos por item, lote o partida y deben encontrarse correctamente elaborados y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tales como aprobación de Pliego y/o planos por pare de las autoridades competentes dependiendo del caso

de 2021, oportunidad en que la U.O.C de esta Municipalidad finalmente ha podido dar inicio a la elaboración de los pliegos de bases y condiciones y a los trámites correspondientes para la difusión del Llamado a contratación

Que, asimismo, el departamento de Administración y Finanzas comunica a la U.O.C que las fuentes de financiamiento del presente llamado han sufrido modificaciones por lo que se procede a su modificación y que lo presupuestado para la misma y cuenta con dicha certificación luego de la modificación realizada y aprobada por la Junta Municipal

Por lo expuesto, atendiendo que en la actualidad se cuenta con las documentaciones correspondientes, el departamento de Administración y finanzas de esta Municipalidad realizará todas las gestiones pertinentes para el inicio de los procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la U.O.C. de la Institución , reprogramando el inicio de fecha de ejecución de los distintos llamados según las necesidades de la convocante, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cristhian Ariel Chamorro V.
Admin. y Finanzas